

RESOLUCION N° : 206/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de solicitarle se realice una intervención en la margen Norte de la costa ribereña del río Cuarto, a la altura de las calles Ranqueles y López de Vega realizando las siguientes acciones inmediatas:

- a) Realizar tareas de limpieza.
- b) Colocar un enrejado sobre la salida del desagüe pluvial existente.
- c) Mejorar la canalización a cielo abierto de manera que impida el estancamiento de los líquidos pluviales.

ARTICULO 2°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle que realice los estudios de factibilidad que fueran necesarios con el propósito de la creación de un Parque de Esparcimiento en la margen Norte del río Cuarto en las costas comprendidas entre el Puente Carretero y el Nuevo Puente Colgante.

ARTICULO 3°.- Coordinar las acciones citadas en los artículos 1° y 2° con las reparticiones provinciales correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de noviembre de 2012.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario